DECRETO 1101/1995
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Control biológico de la vinchuca.
Del: 15/05/1995; Boletín Oficial 02/06/1995.

VISTO
El pedido formulado por el Ministerio de Salud Pública; y
CONSIDERANDO:
Que, el citado Ministerio solicita se declare de interés Provincial para esta Provincia las experiencias de control biológico de la vinchuca, hospedero intermediario de la Enfermedad de Chagas; atento a lo solicitado por el Director del Centro Nacional de Parasitología y Enfermedades Tropicales de la Facultad de Medicina de la U.N.N.E.;
Por ello;
El Gobernador de la Provincia decreta:

Artículo 1º.- DECLARESE de Interés Provincial las experiencias de control biológico de la vinchuca, hospedero intermediario de la enfermedad de Chagas, elaborado por el Centro Nacional de Parasitología y Enfermedades Tropicales de la Facultad de Medicina dependiente de la U.N.N.E.-
Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.-
Art. 3º.- COMUNIQUESE, publíquese, dese al R. O., y archívese.-
Néstor P. Braillard Poccard; Raúl Rolando Romero Feris.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME ✉ Contáctenos